

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 090

LEGISLADORES

Nº 138

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
P.E.O. INFORME SI SE PROVEE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES NECESARIOS PA-
RA LOS DOCENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESCUELAS RURALES Y OTROS
ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 14 MAYO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si se provee de medios de transporte a los docentes que prestan servicio en las escuelas rurales de la zona norte de la Provincia, ubicadas en Estancia Sara, San Sebastián y Cullen;
- b) en caso de no proveerse medios de transporte, informar si se otorga alguna compensación por movilidad y de qué manera se otorga la misma; y
- c) cuál es el porcentaje abonado por el ítem "Zona" a los docentes que prestan servicio en los establecimientos mencionados en el inciso a).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 MAY 2015

MESA ENTRADA

Nº B8 Hs. 15:30 FIRMA.....

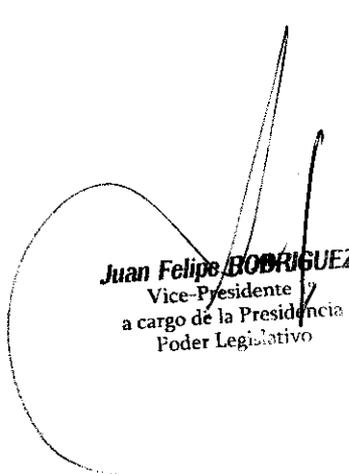
FUNDAMENTOS

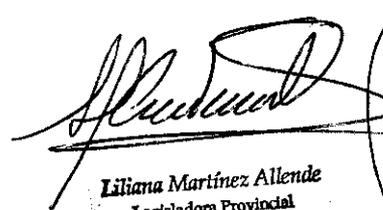
Sr. Presidente:

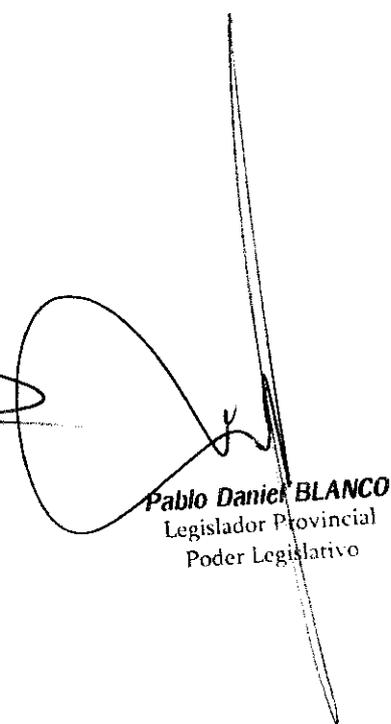
En contactos mantenidos con docentes que prestan servicio en las escuelas rurales de la zona norte de la Provincia, ubicadas en Estancia Sara, San Sebastián y Cullen, se nos ha informado que no se está cumpliendo con el acuerdo homologado por el la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia N° 041/07, de fecha 22 de marzo de 2007.

Asimismo, y de acuerdo a la clasificación de los establecimientos escolares fijadas en dicho acuerdo, solicitamos se nos informe si corresponde una diferenciación en el ítem "Zona " con aquellos docentes que prestan servicio en los ubicados en zonas urbanas.

Por ello, solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara, la aprobación del presente proyecto.


Juan Felipe BODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



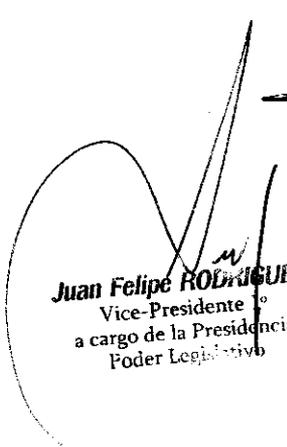
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

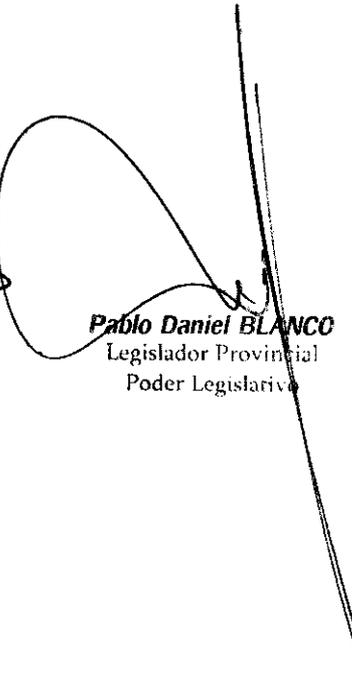
Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Si se provee de medios de transporte a los docentes que prestan servicio en las escuelas rurales de la zona norte de la Provincia, ubicadas en Estancia Sara, San Sebastián y Cullen.
- b) En caso de no proveerse medios de transporte, informar si se otorga alguna compensación por movilidad y de qué manera se otorga la misma.
- c)Cuál es el porcentaje abonado por el Item "Zona" a los docentes que prestan servicio en los establecimientos mencionados en el Inc. a)

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese, archivase.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


Liliana Martínez Afende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"